

## ADENDA N° 003 AL CONVENIO N° 031-2014-MINEDU

### ADENDA N° 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL SAC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 003 Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 031-2014-MINEDU para la implementación de Becas y Créditos Educativos que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará EL MINISTERIO, con domicilio para el efecto en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, la UNIVERSIDAD CONTINENTAL SAC, con RUC N° 20319363221, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, con domicilio legal en Av. San Carlos 1980, Distrito y Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, representado por su Rector, Dr. Esaú Caro Meza, identificado con DNI N° 19803974, según poderes inscritos en el Asiento C00013 de la Partida Electrónica N° 11012614 de los Registros Públicos de la Zona Registral N° VIII, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA:

#### ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 01 de Abril de 2014, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, en adelante LOS BECARIOS, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Con fecha 23 de Setiembre de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 para dejar sin efecto los Anexos N° 01 y N° 02 de EL CONVENIO y establecer el calendario Académico y Estructura de Costos vigente para el año 2014.
- 1.3. Con fecha 27 de Febrero de 2015, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002 con la finalidad de establecer el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios continuadores por LA ENTIDAD durante el año académico 2015, entre otros temas de interés para ambas partes.
- 1.4. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-

2013-ED, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED y las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2015-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen.



**SEGUNDA:**

**OBJETIVO DE LA ADENDA**

- 2.1. Dejar sin efecto el Anexo N° 01 de la Adenda N° 002 al Convenio N° 031-2014-MINEDU.
- 2.2. Establecer el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios continuadores por LA ENTIDAD durante el año académico 2015.



**TERCERA :**

**ESTABLECER MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2015**

LAS PARTES de común acuerdo, convienen en dejar sin efecto el Anexo N° 01 de la Adenda N° 002 al Convenio N° 031-2014-MINEDU, suscrita con fecha 27 de Febrero de 2015.



**CUARTA :**

**ESTABLECER MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2015 PARA BECARIOS CONTINUADORES**

Establecer que para el año académico 2015, el monto y estructura de costos de los servicios académicos que prestará LA ENTIDAD a LOS BECARIOS continuadores son los que constan en el Anexo N° 01 de esta Adenda.

**QUINTA :**

**VIGENCIA**



**Vigencia de la Adenda**

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia que la otorgada a la Adenda N° 02 que modifica.



**Vigencia del Convenio**

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR LA ENTIDAD



*[Handwritten signature]*

Dr. Raúl Choque Larrauri  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Becas y Crédito  
Educativo



*[Handwritten signature]*

Dr. Esaú Caro Meza  
Rector  
Universidad Continental SAC

Fecha: 13 agosto 2014



## ANEXO N° 01

### CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS (Por becario, en Nuevos Soles)



<b>ADENDA</b>	N° 003
<b>CONVENIO</b>	N° 031-2014-MINEDU
<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD CONTINENTAL SAC
<b>COMPONENTE</b>	PREGRADO y/o ESPECIALES
<b>PERIODO</b>	2015

#### I. CICLO DE VERANO, DE RECUPERACIÓN O ADELANTO



##### a) Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica

SERVICIOS ACADÉMICOS					
N°	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Febrero 2015	100.00
2	Pensión de 5 créditos S/. 82.00 cada crédito (*)	1	205.00	Febrero 2015	410.00
		2	205.00	Marzo 2015	

(\*) El número de créditos pueden variar según la asignatura que se matricula.

##### b) Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Mecánica

SERVICIOS ACADÉMICOS					
N°	Costo	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Febrero 2015	100.00
2	Pensión de 5 créditos S/. 72.8 cada crédito (*)	1	182.50	Febrero 2015	364.00
		2	182.50	Marzo 2015	

(\*) El número de créditos pueden variar según la asignatura que se matricula.

##### c) Ingeniería en Agronegocios

SERVICIOS ACADÉMICOS					
N°	Costo	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Febrero 2015	100.00
2	Pensión de 5 créditos S/. 64.00 cada crédito (*)	1	160.00	Febrero 2015	320.00
		2	160.00	Marzo 2015	

(\*) El número de créditos pueden variar según la asignatura que se matricula.

#### II. CICLO REGULAR - SEMESTRE ACADÉMICO 2015-I



a) Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica

SERVICIOS ACADÉMICOS					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	200.00	Abril 2015	200.00
2	Pensión (22 créditos)	1	450.00	Abril 2015	2,250.00
		2	450.00	Mayo 2015	
		3	450.00	Junio 2015	
		4	450.00	Julio 2015	
		5	450.00	Julio 2015 <sup>1</sup>	

b) Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Mecánica

SERVICIOS ACADÉMICOS					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	200.00	Abril 2015	200.00
2	Pensión (22 créditos)	1	400.00	Abril 2015	2,000.00
		2	400.00	Mayo 2015	
		3	400.00	Junio 2015	
		4	400.00	Julio 2015	
		5	400.00	Julio 2015 <sup>1</sup>	

c) Ingeniería en Agronegocios

SERVICIOS ACADÉMICOS					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	200.00	Abril 2015	200.00
2	Pensión (22 créditos)	1	350.00	Abril 2015	1,750.00
		2	350.00	Mayo 2015	
		3	350.00	Junio 2015	
		4	350.00	Julio 2015	
		5	350.00	Julio 2015 <sup>1</sup>	

<sup>1</sup> Cuota a cancelar a la presentación de Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estado final del semestre.

### III. CICLO REGULAR - SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II

#### a) Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica

SERVICIOS ACADÉMICOS					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	200.00	Agosto 2015	200.00
2	Pensión (22 créditos)	1	450.00	Setiembre 2015	2,250.00
		2	450.00	Octubre 2015	
		3	450.00	Noviembre 2015	
		4	450.00	Diciembre 2015	
		5	450.00	Diciembre 2015 <sup>1</sup>	

#### b) Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Mecánica

SERVICIOS ACADÉMICOS					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	200.00	Agosto 2015	200.00
2	Pensión (22 créditos)	1	400.00	Setiembre 2015	2,000.00
		2	400.00	Octubre 2015	
		3	400.00	Noviembre 2015	
		4	400.00	Diciembre 2015	
		5	400.00	Diciembre 2015 <sup>1</sup>	

#### c) Ingeniería en Agronegocios

SERVICIOS ACADÉMICOS					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	200.00	Agosto 2015	200.00
2	Pensión (22 créditos)	1	350.00	Setiembre 2015	1,750.00
		2	350.00	Octubre 2015	
		3	350.00	Noviembre 2015	
		4	350.00	Diciembre 2015	
		5	350.00	Diciembre 2015 <sup>1</sup>	

